



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO INVERSION DOLLAR 30".**

SANTIAGO, 08 JUL 2010

4 0 5

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO INVERSION DOLLAR 30"**, administrado por la sociedad anónima **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifican los acápites denominados "Objetivo" y "Tipo de inversionista al cual esta dirigido el fondo".

2.- En el acápite denominado "Condiciones Especiales", se modifica el párrafo referido al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

3.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se actualiza la normativa relativa a la política de inversión en derivados, entre otras modificaciones.

4.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se incorpora un instrumento.

5.- Se crea la serie B con su respectiva estructura de comisión y remuneración.

6.- En el acápite "Remuneración de la administradora", se modifica la remuneración de la serie A.

7.- Se modifica el acápite "Comisiones".

8.- En el acápite denominado "Condiciones Generales", se señalan las características de las series A y B.

9.- Se modifican los acápites "Suscripción de cuotas" y "Rescate de cuotas".

10.- Se modifica párrafo relativo a la contratación de servicios externos.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

existente.

11.- Se incorporan párrafos en el acápite "Otros" y se elimina el

texto que se aprueba.

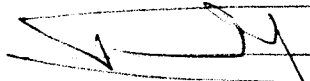
12.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el

II- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO INVERSION DOLLAR 30**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl